



Santiago del Estero, 17 de noviembre de 2021.-

RESOLUCIÓN FHCSyS N° 780/2021

Ref.: CUDAP EXPE-MGE N° 4497/2019:
FHCSyS s/LLAMADO A CONCURSO
CATEGORÍA 3 (tres) del Agrupamiento
Administrativo.

VISTO:

La Resolución FHCSyS N° 035/2020 de llamado a Concurso CERRADO INTERNO, designación del Jurado, período de inscripción y demás características aprobadas, a fin de cubrir la vacante NoDocente en Categoría 3 del Agrupamiento Administrativo existente en la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud por promoción de la Sra. Sonia SUÁREZ; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución FHCSyS N° 035/2020, el Artículo 4° fija como período de inscripción entre el 18 de marzo 2020 y el 31 de marzo 2020, y ante la situación epidemiológica por propagación del coronavirus COVID-19, Rectorado de la UNSE por Resolución Ad-Referendum del Consejo Superior de la Unse N° 180/2020 de fecha 17/03/2020, dispone la suspensión de todas las actividades que se desarrollan en el ámbito de la Unse a partir del 17/03/2020, en consonancia al Decreto de Necesidad y Urgencia de Presidencia de la Nación Argentina N° 260/2020 con sus sucesivas prórrogas, en el marco de la Ley 27541 de emergencia sanitaria ante la declaración del brote por la OMS.

Que se da prosecución al trámite aprobado por Resolución FHCSyS N° 035/2020, por cuanto corresponde establecer un nuevo período de inscripción para cubrir el cargo vacante mencionado en el visto, ante la consulta previamente realizada en Comisión de Paritaria Local/Unse.

Que el mismo debe ser cubierto en el marco de la reglamentación vigente, Resolución H.C.S. N° 251/2010, que aprueba el REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA EL PERSONAL NODOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO, en consonancia con el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector NoDocente de las Instituciones Universitarias Nacionales, celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional 366/2006.

Que los criterios de selección adoptados resultan imprescindibles para asegurar la igualdad de oportunidades en la Universidad y que permitan la adecuada valoración de sus cualidades.

Que es necesario seleccionar a aquél personal que pueda alcanzar de forma adecuada los objetivos definidos por la Universidad a través de su Estatuto y reglamentaciones pertinentes, para garantizar de esa forma, el cumplimiento de las prescripciones del régimen vigente.

Que dicha selección debe ajustarse en un todo a la normativa en vigor en la materia aplicable a esta Universidad.

Que esta Facultad puede llamar a concurso de cargos vacantes, de la Planta NoDocente, en forma permanente o transitoria, de acuerdo a las indicaciones y especificaciones establecidas por la Comisión de Paritaria Local -representada por las partes Patronal y Gremial-, mediante el Acta respectiva y en un todo de acuerdo con la reglamentación vigente.

...///



RESOLUCIÓN FHCSyS N° 780/2021
(CUDAP EXPE-MGE N° 4497/2019)

///... Que a requerimiento del Señor Rector de la UNSE, el Área de Concurso NoDocente de la Dirección General de Personal de la UNSE, a fojas 8 y 9 del expediente de referencia, informa que se encuentra vacante un cargo NoDocente Planta Permanente Categoría 3 del Agrupamiento Administrativo de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud, por promoción de la Sra. Sonia Suárez, según el informe producido por el Área de Planta a fojas 9.

Por todo ello,
**EL SEÑOR DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES,
CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD DE LA UNSE,**

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Llamar a Concurso CERRADO INTERNO de Antecedentes, Entrevista y Prueba de Oposición, para cubrir un cargo vacante por promoción de la Sra. Sonia Suárez, en la **CATEGORÍA 3 (TRES) DEL AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO, TRAMO SUPERIOR DEL ESCALAFÓN**, - aprobado por Decreto Nacional 366/2006, en forma permanente, para cumplir tareas de **JEFE GESTIÓN ALUMNOS EN EL ÁREA DE LA DIRECCIÓN DE ALUMNOS EN EL ÁMBITO DE LA SECRETARÍA ACADÉMICA** de la **Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud** de la UNSE en horario **VESPERTINO**, donde se cumplen las mismas, cuyos datos se encuentran detallados en el Anexo de la presente Resolución y en un todo de acuerdo a lo aprobado por Resolución FHCSyS N° 035/2020.-

ARTÍCULO 2º.- Establecer que el Jurado designado por Resolución FHCSyS N 035/2020 que tendrá a su cargo las instancias del Concurso mencionado en el Artículo 1º, está integrado de la siguiente manera: **MIEMBROS TITULARES** Señora Secretaria Académica de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud, **Prof. Ana María CASTIGLIONE, Sr. Jorge GODOY, y Sra. Silvia DE BONIS**; y como **MIEMBROS SUPLENTE**S: Señora Secretaria de Administración de la FHCSyS **Cra. Carla Cristina FERREYRA, Sra. Gladys CORONEL y Sra. Mercedes PELAEZ**; de acuerdo a lo establecido en los Artículo 11º y 12º del Reglamento de Concursos para el Personal NoDocente de la Universidad Nacional de Santiago del Estero – Res. HCS 251/2010, y en conformidad al Acta Acuerdo de Paritaria Particular suscripta por la Comisión Paritaria Local de la UNSE.-

ARTÍCULO 3º.- Difundir el presente llamado a Concurso, durante **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES**, en el período comprendido entre el **18 (DIECIOCHO) DE NOVIEMBRE DE 2021 Y EL 13 (TRECE) DE DICIEMBRE DE 2021**, en el marco de lo establecido en el Artículo 16º del Reglamento de Concurso vigente (Resolución H.C.S. N° 251/2010).-

ARTÍCULO 4º.- Fijar como **PERÍODO DE INSCRIPCIÓN** el comprendido entre el **14 (CATORCE) DE DICIEMBRE DE 2021 Y EL 22 (VEINTIDÓS) DE DICIEMBRE DE 2021**, en el cual los interesados deberán presentar su solicitud de inscripción y 3 (tres) juegos de Curriculum Vitae, con carácter de Declaración Jurada, con la debida documentación, original y copia para certificación de los mismos (conforme a Reglamentación vigente), en el Área de Personal de Secretaría de Administración de la UNSE, de Lunes a Viernes en el horario de 08:00 a 12:00 horas.-

ARTÍCULO 5º.- Accederán a la Entrevista Personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la Prueba de Oposición y/o Evaluación de Competencias (Art. 28º del Reglamento de Concurso vigente).-

ARTÍCULO 6º.- Establecer que la entrevista Personal y la Prueba de Oposición a la que se hace referencia en el Artículo 1º de la presente Resolución, se llevará a cabo en la sede de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud de la UNSE, sita en Avda. Belgrano (S) 2180, el día, la hora y lugar que determine el Jurado.-

Handwritten signature or mark.

...///



RESOLUCIÓN FHCSyS N° 780/2021
CUDAP EXPE-MGE N° 4497/2019.-

///...

ARTÍCULO 7°.- El temario de la prueba de oposición estará sujeto a lo detallado en el Anexo de la presente Resolución, desarrollado de acuerdo al perfil del cargo que se concursa.-

ARTÍCULO 8°.- Invitar al Gremio del Personal NoDocente, mediante notificación fehaciente, a participar en el Concurso, a través de un representante, el que tendrá el carácter de veedor.-

ARTÍCULO 9°.- Disponer que, la notificación del Acta de Registro de Postulantes y Acta Final, se realice mediante notificación en el expediente, las que se pondrán a disposición de los postulantes y aspirantes durante TRES (3) días hábiles, posteriores a su dictado, en el Área de Personal de Secretaría de Administración de la Universidad Nacional de Santiago del Estero. Los interesados deberán procurar regularmente la consulta sobre el estado de definición del Concurso.-

ARTÍCULO 10°.- Los postulantes podrán obtener mayor información del presente llamado a Concurso, en la Dirección General de Personal de la UNSE.-

ARTÍCULO 11°.- Disponer que, finalizada la comunicación de la Resolución Definitiva a los concursantes, los mismos tendrán un plazo de TREINTA (30) DÍAS para el retiro de la documentación presentada. Dicho retiro se realizará bajo constancia en la Dirección General de Personal de la UNSE.-

ARTÍCULO 12°.- Hacer saber. Adjuntar la presente Resolución y girar las actuaciones del llamado a Concurso a la Secretaría de Administración y por su intermedio a la Dirección de Personal de la UNSE, Área Concursos NoDocentes. Notificar a los Señores Miembros del Jurado y al Gremio APUNSE. Dar amplia publicidad. Cumplido, archivar.-

Prof. ANA MARIA CASTIGLIONE
SECRETARIA ACADÉMICA
Fac. Hum. Cs. Soc. y de la Salud
U.N.S.E.

Lic. HUGO MARCELINO LEDESMA
DECANO
Fac. Hum. Cs. Soc. y de la Salud
U.N.S.E.



RESOLUCIÓN FHCSyS N° 780/2021 - ANEXO
CUDAP EXPE-MGE N° 4497/2019.-

A N E X O

**Perfil y Funciones del Cargo para el llamado a CONCURSO CERRADO INTERNO
para la cobertura permanente de:**

**Un (1) cargo de la Planta del Personal NoDocente, CATEGORÍA 3 (TRES) del Agrupamiento
Administrativo – Tramo Superior del Escalafón aprobado por Decreto 366/2006 –
Vacante por promoción de la Sra. Sonia SUÁREZ; y llamado a Concurso por Resolución
FHCSyS N° 035/2020.**

**REGLAMENTO DE CONCURSO para el Personal NODOCENTE de la UNSE: Resolución
H.C.S. N° 251/2010**

DEPENDENCIA:

Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud. Oficinas Administrativas, Sede
Facultad, Avda. Belgrano (S) 2180.-

CARGO A CONCURSAR:

- Un (1) cargo vacante de Planta Permanente del Personal NoDocente, de Categoría 3 (TRES) – AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO – TRAMO SUPERIOR DEL ESCALAFÓN – SEGÚN DECRETO 366/2006 (CCT NODOCENTE).
- Nombre del cargo: **JEFE GESTIÓN ALUMNOS.**
- Área de Trabajo: Secretaría Académica de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud, Unse.
- Área de Dependencia: Dirección de Alumnos FHCSyS.
- Objetivos:
 - Conducir, coordinar y supervisar las actividades académico-administrativas, sirviendo de apoyo a la Secretaría Académica de la FHCSyS para la concreción de los objetivos del área.
 - Tomar decisiones operativas ante demandas de servicios puntuales propiciando una atención adecuada al usuario.
 - Confeccionar toda documentación que la Facultad emita de acuerdo a las reglamentaciones vigentes.
 - Planificar, organizar, dirigir y coordinar las actividades de las áreas y personas a su cargo.

El Agrupamiento Administrativo incluirá al personal que desempeñe funciones de dirección, coordinación, planeamiento, organización, fiscalización, supervisión, asesoramiento y ejecución de tareas administrativas, con exclusión de las propias de otros agrupamientos. Comprenderá tres tramos, de acuerdo con la naturaleza de las funciones que para cada uno de ellos se establece, con un total de siete categorías. El Tramo Mayor: incluirá a los trabajadores que cumplan tareas de dirección, coordinación, planeamiento, organización o asesoramiento, destinadas a contribuir en la formulación de políticas y planes de conducción, y en la preparación y control de programas y proyectos destinados a concretar aquéllas. Estará constituido por las categorías 1, 2 y 3 (DECRETO 366/2006).

Handwritten signature or initials in blue ink.



RESOLUCIÓN FHCSyS N° 780/2021 - ANEXO
CUDAP EXPE-MGE N° 4497/2019.-

TIPO DE CONCURSO: Concurso **CERRADO-INTERNO**.

MECANISMO DEL CONCURSO: Concurso de Antecedentes, Entrevista y Prueba de Oposición.

LUGAR DE CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DEL CARGO MOTIVO DEL CONCURSO:
Ámbito de la Secretaría Académica – Departamento Alumnos - Sede Facultad - Horario Vespertino.

HORARIO: VESPERTINO.

REQUISITOS Y CONDICIONES GENERALES DEL POSTULANTE: Título Secundario Completo.

Los aspirantes deberán acompañar a la solicitud de inscripción, su Curriculum Vitae con carácter de Declaración Jurada y con la debida documentación certificada.

La falta de presentación de dicha documentación invalidará la inscripción del postulante al Concurso (Artículo 17° - 18°, Apartado a), Capítulo VII del Reglamento de Concursos – Res. H.C.S. N° 251/2010.-

Remuneración equivalente a la Categoría 3 (TRES) del Decreto 366/2006, al momento del Concurso y bonificaciones especiales que le correspondieran al cargo.-

PERFIL DEL POSTULANTE:

A. COMPETENCIAS:

- Conocimiento de procedimientos administrativo-académicos y la normativa de los mismos.
- Capacidad de gestionar procedimientos académico-administrativos.
- Conocimiento de informática: Word – Excel – Internet – Correo Electrónico, COMDOC, SIU Guaraní 3; Kolla, etc.
- Conocimiento y análisis del Estatuto UNSE: La Estructura General Organizativa UNSE (Res. CS N° 300/2019)
- Conocimiento del Decreto 366/2006 CCT NoDocente.
- Conocimiento de reglamentos vinculados a trámites académicos:
 - Reglamento General de Alumnos, Reglamento de Examen, Régimen de Readmisión, Reválida, Asignaturas Optativas, Reglamento de Trabajo Final, etc.

B. CONDICIONES PERSONALES

Demostrar y poseer:

- Actitud de servicio hacia todos los niveles con los que interactúa.
- Capacidad para trabajar en equipo.
- Iniciativa para la resolución de problemas.
- Compromiso con la Institución.

Handwritten signature in blue ink.



RESOLUCIÓN FHCSyS N° 780/2021 - ANEXO
CUDAP EXPE-MGE N° 4497/2019.-

///...

- Experiencia en tareas acordes a las funciones.
- Producción escrita coherente y argumentada.
- Comunicación oral fluida.
- Conocimiento global de los procedimientos académicos de la Facultad y de la Universidad.
- Control de gestión de trámites.
- Uso de herramientas informáticas.
- Orden en el lugar de trabajo y la tarea.

C. FUNCIONES:

- Participar y gestionar la preparación de disposiciones, resoluciones y otros documentos que resulten de la actividad diaria.
- Brindar respuestas a los alumnos, docentes y otros usuarios que demanden en el sector alumnos.
- Establecer mecanismos de gestión para operativizar los procedimientos administrativos y la gestión del sistema de gestión alumnos.
- Participar y coordinar la ejecución de actividades de orientación del ingresante.
- Mantener una correcta administración de los legajos.
- Coordinar las actividades académicas con los Directores de Departamentos y Coordinadores de Carreras.
- Gestionar la asignación y distribución de las tareas de acuerdo a lo requerido por la Dirección.

JURADO:

- Miembros Titulares:
Prof. Ana María CASTIGLIONE (FHCSyS)
Sr. Jorge Antonio GODOY (FCEyT)
Sra. Silvia DE BONIS (FCEyT)
- Miembros Suplentes:
Cra. Carla Cristina FERREYRA (FHCSyS)
Sra. Gladys CORONEL (FAyA)
Sra. Mercedes PELÁEZ (SAC-Rectorado)

OBSERVACIÓN

El Personal que haya concursado y promocionado en este Concurso, deberá realizar en el cargo asumido, todas la funciones indicadas en el Perfil del Cargo y las que pudieran surgir de acuerdo a la misión de la Secretaría Académica de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud de la UNSE.-

Prof. ANA MARIA CASTIGLIONE
SECRETARÍA ACADÉMICA
Fac. Hum. Cs. Soc. y de la Salud
U.N.S.E.

Lic. HUGO MARCELINO LEDESMA
DECANO
Fac. Hum. Cs. Soc. y de la Salud
U.N.S.E.